CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL SANITARIO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES EN EL ESPACIO PUBLICO DE VITORIA-GASTEIZ EN EL ESPACIO PUBLICO DE VITORIA-GASTEIZ

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. ACTUACIONES
    4.1. EVALUACION DEL RIESGO
    4.2. MANTENIMIENTO
        4.2.1. REVISIÓN
        4.2.2. CONTROL ANALITICO
        4.2.3. LIMPIEZA Y DESINFECCION
        4.2.4. CRITERIOS DE VALORACION DE RESULTADOS
        4.2.5. REGISTROS ASOCIADOS A LAS INSTALACIONES
5. PRODUCTOS DESINFECTANTES
    5.1. BIOCIDAS
6. FRECUENCIAS DE LOS TRABAJOS
7. OBLIGACIONES
8. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS
    8.1. CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN
    8.2. MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO
    8.3. DOCUMENTACION
    8.4. INSPECCIONES REGLAMENTARIAS

ANEXO 1. SITUACION DE LAS INSTALACIONES
ANEXO 2. FUENTE DE LA MEMORIA. DETALLE
ANEXO 3. REGISTROS
ANEXO 4. FRECUENCIAS DE TRABAJOS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego, es definir y regular el alcance y condiciones de las prestaciones que habrán de regir el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL SANITARIO DE FUENTES ORNAMENTALES EN EL ESPACIO PUBLICO DE VITORIA-GASTEIZ**

El cumplimiento de este Pliego de Condiciones y toda la normativa vigente de aplicación, se entiende como una exigencia de mínimos. El Adjudicatario actuará para mantener la limpieza y salubridad en el total de las instalaciones que se incluyen en este Pliego.

ARTÍCULO 2. ALCANCE

Las fuentes y estanques a mantener incluidas en el contrato son las siguientes:

Nº	SECTOR	UBICACIÓN	DENOMINACIÓN
1	SAN MARTIN	ABENDAÑO	ABENDAÑO (4 estanques)
2	ENSANCHE	AMARICA, PLAZA	AMARICA
3	LOVAINA	ARANTZABAL	ARANTZABAL-LASCARAY
4	LOVAINA	BECERRO DE BENGOA CON CALLE PRADO	CATEDRAL NUEVA
5	OTAZU-ASCARZA	CEMENTERIO EL SALVADOR	EL SALVADOR
6	ZARAMAGA	CUADRILLA DE VITORIA-GASTEIZ	ROTONDA CUADRILLA DE VITORIA
7	CASCO VIEJO	FRANCIA	RESIDENCIA SAN PRUDENCIO
8	LOVAINA	FRANCISCO JUAN DE AYALA, PLAZA	F.JUAN DE AYALA (estanques laterales y central)
9	GAZALBIDE	GAZALBIDE, PARQUE	GAZALBIDE
10	EL ANGLO	HOSPITAL, PLAZA DEL	PLAZA DEL HOSPITAL
11	EL PILAR	LA CONSTITUCION, PLAZA DE	CONSTITUCION
12	LOVAINA	LOVAINA, PLAZA DE	LOVAINA
13	SAN CRISTOBAL	MAURICE RAVEL, JARDINES	HEGOALDE
14	TXAGORRITXU	MAXIMO CASADO, JARDINES	SEMINARIO NORTE (3 estanques)
15	SANSOMENDI	MONASTERIO DE LEIRE	MONASTERIO DE LEIRE
16	LOVAINA	OBISPO RAMON FERNANDEZ DE PIEROLA, JARDINES	COCODRILO
17	ARANBIZKARRA	PORTAL DE BETOÑO CON ZARAMAGA	PARQUE DEL ALAS
18	ENSANCHE	SAN FRANCISCO, CUESTA DE	SAN FRANCISCO (2 fuentes)
19	DESAMPARADOS	SANTA BARBARA, PLAZA	SANTA BARBARA
20	CASCO VIEJO	SANTA MARIA, PLAZA	SANTA MARIA
21	SANSOMENDI	SIERRA DE ARALAR CON BAIONA	LAKUA (RIO)
22	SANTIAGO	SIMON BOLIVAR, PLAZA	SIMON BOLIVAR
23	ZABALGANA	VIÑASPRE, PARQUE DE	ARMENTUM
24	ENSANCHE	VIRGEN BLANCA, PLAZA DE LA	VIRGEN BLANCA
25	ZARAMAGA	ZUBEROA, PLAZA	IPARRALDE
26	ENSANCHE	PLAZA DE LA MEMORIA (en proyecto)	EL MEMORIAL

Se adjunta plano de situación y listado de las instalaciones en el Anexo 1

La fuente situada en la Plaza de La Memoria está en fase de proyecto. Se estima que estará ejecutada en momento de inicio del servicio que describe este pliego. Se incluye plano de detalle en el Anexo 2.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

ARTICULO 3. NORMATIVA APLICABLE

Será de aplicación las siguientes normas y todas aquellas en vigor que regulen los trabajos descritos en este pliego:

-Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

-Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

-Ordenanzas de Gestión y Protección del arbolado, Ordenanza de creación de zonas verdes y Ordenanza de Usos de las Zonas Verdes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

-Ordenanza reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

-Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y la Guía Técnica para la Prevención y Control de la Legionelosis en Instalaciones.

ARTICULO 4. ACTUACIONES

Las fuentes ornamentales constituyen un equipamiento público que aporta efectos estéticos mediante la emisión de chorros de agua o la pulverización de la misma. Este proceso produce aerosoles que pueden ser vehículo de transmisión de *Legionella pneumophila*.

El RD 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, establece que las fuentes ornamentales son “instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de *Legionella*”.

Para cumplir con el cumplimiento de la normativa vigente la empresa adjudicataria habrá de realizar, como mínimo, las siguientes tareas en cada una de las instalaciones:

-Evaluación de riesgo
-Mantenimiento: Revisión, Control analítico y Limpieza y Desinfección.
-Elaboración del registro asociado a las instalaciones

ARTICULO 4.1. EVALUACIÓN DE RIESGO

Previamente al inicio de los trabajos, al menos con una **periodicidad anual**, y tras una reparación o modificación estructural, cuando una revisión general así lo aconseje y cuando así lo determine la autoridad sanitaria, se habrá de realizar una evaluación del riesgo según lo establecido en el en el punto 5.Evaluación del Riesgo de la Instalación del Capítulo 9-Fuentes Ornamentales de la Guía técnica para la Prevención y Control de la Legionelosis en instalaciones.

La evaluación debe ser realizada por personal cualificado y con el curso homologado tal como se establece en la Orden SCO/317/2003 de 7 de febrero por el que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del RD 865/2003.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

En base a dichas evaluaciones se habrán de tomar las medidas necesarias para llevar las instalaciones a un rango bajo de riesgo.

ARTICULO 4.2. MANTENIMIENTO

ARTICULO 4.2.1. REVISIÓN

Durante las revisiones se deberán comprobar los siguientes parámetros:
• Funcionamiento correcto.
• Estado de conservación y limpieza.
• Forma de pulverización.
• Altura y alcance de los chorros de agua. Esto nos indicará el funcionamiento del sistema y el estado de las boquillas y filtros.

Las periodicidades de las revisiones aconsejadas en Guía técnica para la Prevención y Control de la Legionelosis en instalaciones se indican en la siguiente tabla:

Periodicidad de las revisiones:

Elemento de la instalación		**Periodicidad**
Fuente: Debe comprobarse que no presenta suciedad general, algas, lodos, corrosión, o incrustaciones. El agua debe estar clara y limpia.		Trimestral
Filtros de agua: Revisar que se encuentran correctamente instalados y en buenas condiciones higiénicas.	Pre-filtro bomba	Mensual
	Filtro recirculación	Semestral
Equipos de desinfección del agua: Comprobar su correcto funcionamiento.		Mensual

El objeto final de las revisiones es determinar el estado de conservación y limpieza general, detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, productos de la corrosión, desarrollo de organismos (algas y bacterias) así como cualquier circunstancia pueda alterar el buen funcionamiento de la instalación.

Si se detecta algún componente deteriorado se pondrá en conocimiento de los STM para que éstos puedan proceder a su reparación o sustitución.

ARTICULO 4.2.2. CONTROL ANALÍTICO

Control de la calidad microbiológica del agua:

Parámetro	**Método de análisis**	**Periodicidad**
Recuento total de aerobios 22 ºC	Según Norma ISO 6222.	Trimestral
Legionella sp	Según Norma ISO 11731-1	Mínimo anual[1]

[1] El primer muestreo se realizará a los 15 de la puesta en marcha de la instalación, el resto, con la periodicidad marcada y siempre a los 15 días después de la realización de cualquier tipo de limpieza y desinfección. En instalaciones próximas a puntos de riesgo (hospitales, residencias de ancianos, balnearios, etc. la periodicidad será semestral.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

Otros parámetros analíticos.
Independientemente de los parámetros microbiológicos indicados anteriormente, en todas aquellas fuentes en las que la procedencia del agua no sea el de la red de consumo se realizarán dos análisis, uno a los 15 días de la puesta en funcionamiento y otro a mitad de temporada determinándose los siguientes parámetros:

Físico-químicos:
Turbidez, biocida residual, pH, oxidabilidad, nitritos, amonio.
Microbiológicos:
Escherichia coli y *Pseudomonas aeruginosa*.

Los ensayos de laboratorio deberán realizarse en laboratorios acreditados o que tengan implantados un sistema de control de calidad. En cada ensayo se indicará el límite de detección o cuantificación del método utilizado, así como las incertidumbres de los mismos.

Procedimiento de muestreo.
Debemos considerar que las indicaciones expresadas en la tabla siguiente son generales y que tanto, el punto de toma de muestras, como la toma de la misma, dependerá en muchos casos del diseño, de las características de la instalación y otros factores que se deberán tener en cuenta a la hora de realizar dicha toma. No obstante siempre se seguirán las directrices establecidas en las normas UNE-EN ISO 19458 y UNE-EN ISO 5667.

Parámetro	**Protocolo de toma de muestras**
Recuento total de aerobios Recuento de coliformes y *Escherichia coli*.	Envases estériles, con el neutralizante adecuado para inactivar biocida utilizado. Cantidad mínima de muestra 500 ml. La toma en el punto alejado del aporte y de la adición de reactivos.
Legionella sp	Envases estériles, con el neutralizante adecuado para inactivar biocida utilizado. Cantidad mínima de muestra 1000 ml. La toma en el punto alejado del aporte y de la adición de reactivos. Muestras para recuentos: 1000 ml de agua. Muestras para detección: Recoger posibles restos de suciedad e incrustaciones de las paredes de la fuente mediante una torunda estéril que se añadirá a un envase de con 1 litro de agua de la fuente.
Los ensayos de detección se realizarán en el análisis inicial o tras un proceso de limpieza y desinfección como consecuencia a la detección de *Legionella*. Los ensayos de recuento se efectuarán en los controles rutinarios.	

ARTICULO 4.2.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Con el fin de evitar riesgos innecesarios y cumplir la reglamentación vigente todos los trabajadores que intervengan en estas tareas deberán haber realizado los cursos autorizados para la realización de operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario para la prevención y control de la legionelosis, Orden SCO317/2003 de 7 de febrero. En general para los trabajadores se cumplirán las disposiciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Las actividades de limpieza, mantenimiento o tratamiento de las instalaciones contaminadas por Legionella se contemplan en el R. D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. En este Real Decreto se clasifica a Legionella como Agente biológico del grupo 2.[1]

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

[1] Microorganismos con capacidad para causar enfermedades en el hombre y puede suponer un peligro para los trabajadores, siendo poco probable que se propague a la colectividad y generalmente existen métodos de profilaxis o tratamiento eficaz.

El objeto de estas actividades es garantizar la calidad microbiológica del agua durante el funcionamiento normal de la fuente.

Se corresponderá con los programas de tratamiento especificados en el artículo 8.2 R.D. 865/2003 para las instalaciones de menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella. Como mínimo se realizará una desinfección al año, si la zona de agua sirve de depósito de riego, ésta se realizará previamente a la entrada en funcionamiento del mismo.

Limpieza y programa de mantenimiento:

Previa a toda desinfección, para asegurar su efectividad, será necesaria **una limpieza exhaustiva**.

Estas tareas consistirán en el completo vaciado de la instalación, eliminación de cualquier tipo de residuo del fondo y las paredes del estanque o fuente, incluida la carga y retirada a vertedero de los residuos, y su posterior llenado y puesta en funcionamiento, así como un mantenimiento general de todas ellas, limpieza de filtros y limpieza de superficie del agua de objetos flotando.

Cuando haya un periodo largo de inactividad y siempre que el periodo de paro de la instalación sea superior a un mes, tras una reparación o modificación estructural, cuando una revisión general así lo aconseje y cuando así lo determine la autoridad sanitaria la fuente en cuestión deberá vaciarse y ser sometida a una limpieza y desinfección. **Estas limpiezas serán obligatorias para el adjudicatario y no contarán dentro de las limpiezas incluidas en el Pliego**

La limpieza de filtros de recirculación y la retirada de objetos flotantes y voluminosos será continua durante la duración del contrato o bien se efectuará a requerimiento de los STM.

Dentro de estas labores está comprendida la apertura y cierre de llaves necesarias para realizar las limpiezas.

La limpieza del fondo y los laterales de las fuentes se realizará según necesidades, manualmente ó con máquina a presión que no dañe el vaso del estanque. Para la limpieza se usarán productos ecológicos previo conocimiento y aceptación de los mismos por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Previamente a las labores de vaciado y durante la ejecución del mismo, se habrá de tener en cuenta la existencia de fauna en la instalación. Para ello los STM revisarán durante la ejecución de los trabajos la existencia o no de especies alóctonas que pudieran poner en riesgo a las especies autóctonas. En caso de que los STM detectaran su existencia el adjudicatario se hará cargo del traslado de las mismas a lugar indicado por los STM pudiendo darse el caso de que fuera necesario sacrificarlas para lo cual se utilizará un método incruento previa autorización de los STM. Igualmente durante la ejecución de los trabajos se habrá de respetar las especies autóctonas o aquellas que aun siendo alóctonas no resultan dañinas, debiendo disponer si ello fuera necesario de cisternas de agua para refugiar a las mismas.

En el supuesto de que hubiera que efectuar la reparación de alguno de los elementos que la componen (motores, cuadros eléctricos, bombas, albardillas, etc.), estos trabajos serán efectuados por personal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, empresa ajena o bien el Adjudicatario de estos trabajos fuera del presupuesto de adjudicación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

El protocolo general de limpieza y desinfección de los estanques y fuentes ornamentales será el siguiente:

a) En depósitos o balsas artificiales vaciar, limpiar a fondo la balsa de la fuente, reparar las partes dañadas, aclarar y llenar con agua limpia.

b) Si procede, se realizará una desinfección del depósito o balsa clorando con 20-30 mg/l de cloro residual libre a un pH 7-8 (u otro biocida autorizado de acuerdo con las especificaciones del fabricante) manteniendo estas condiciones durante 3 ó 2 horas respectivamente; neutralizar y vaciar. Se entiende que la bomba de recirculación deberá estar funcionando para que la solución desinfectante pase por todos los puntos del sistema (bombas de recirculación, conducciones, etc.), evitando al máximo la generación de aerosoles.

c) Se realizará una desinfección de todas las partes desmontables, sumergiéndolas en una solución que contenga una concentración de 20 mg/l de cloro residual libre (u otro biocida autorizado de acuerdo con las especificaciones del fabricante) durante 30 minutos. Aclarar con agua fría. Los elementos difíciles de desmontar o sumergir se cubrirán con un paño limpio impregnado en la misma solución durante el mismo tiempo.

d) La limpieza de los filtros se realizará **mensualmente**, de acuerdo con sus características técnicas y requerimientos. Los equipos de filtración con lavado automático, por manómetro de presión diferencial o programación temporizada, no precisan intervención manual para su limpieza.

ARTICULO 4.2.4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se relacionan los distintos parámetros a medir con su valor de referencia y las acciones correctoras que pueden adoptarse en caso de desviación de los mismos.

PARÁMETRO	Valor de referencia	Actuación correctiva en caso de incumplimiento
Aerobios totales	≥ 100000 ufc/ml.	Se revisará el programa de mantenimiento, a fin de establecer acciones correctoras. Realizar una **limpieza y desinfección**. Confirmar el recuento, aproximadamente a los 15 días y si se mantiene superior al valor indicado realizar una nueva **limpieza y desinfección.** Confirmar el recuento de nuevo aproximadamente a los 15 días.
Legionella sp	> 100 < 1000 ufc/L.	Realizar **limpieza y desinfección** y una nueva toma de muestras aproximadamente a los 15 días.
	> 1.000 <10.000	Se revisará el programa de mantenimiento, a fin de establecer acciones correctoras que disminuyan la concentración de Legionella. Limpieza y desinfección Confirmar el recuento, a los 15 días. Si esta muestra es menor de 100 u.f.c./l2 tomar una nueva muestra al cabo de un mes. Si el resultado de la segunda muestra es ‹ 100 u.f.c./l continuar con el mantenimiento previsto. Si una de las dos muestras anteriores dan valores › 100 u.f.c./l, revisar el programa de mantenimiento e introducir las reformas estructurales necesarias. Si supera las 1.000 u.f.c./l, proceder a realizar una limpieza y desinfección. Y realizar una nueva toma de muestras a los 15 días.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

	> 10.000	Parar el funcionamiento de la instalación, vaciar el sistema en su caso. Limpiar y realizar un tratamiento, antes de reiniciar el servicio. Y realizar una nueva toma de muestras a los 15 días.

ARTICULO 4.2.5. DESCRIPCIÓN DE REGISTROS ASOCIADOS A LAS INSTALACIONES

Se dispondrá en estas instalaciones de un Registro de Mantenimiento donde se deberá indicar:
- Esquema del funcionamiento hidráulico de la instalación. El adjudicatario deberá realizar este esquema para cada una de las instalaciones.
- Operaciones de revisión, limpieza, desinfección y mantenimiento realizadas incluyendo las inspecciones de las diferentes partes del sistema.
- Análisis realizados y resultados obtenidos.
- Certificados de limpieza y desinfección.
- Resultado de la evaluación del riesgo.

El contenido del registro y de los certificados del tratamiento efectuado deberá ajustarse al Real Decreto 835/2003. Se recoge en el **Anexo 3-Modelo de Registro de Mantenimiento** el modelo de registro de mantenimiento propuesto.

ARTICULO 5. PRODUCTOS DESINFECTANTES

ARTICULO 5.1. BIOCIDAS

Requisitos legales
La utilización de biocidas está regulada por la Directiva 98/8/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero, y que armoniza en el ámbito europeo la legislación sobre estos productos.
Esta Directiva, ha sido transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. Cualquier tipo de sustancia, que se utilice, deberá cumplir lo dispuesto en el Real Decreto.
Por parte de la empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación:
• Listado de productos a emplear.
• Certificado de registro
• Clasificación y Etiquetado del producto de acuerdo a los Reales Decretos 363/1995 y 255/2003, así mismo implica una comunicación de la peligrosidad mediante el etiquetado y las fichas de datos de seguridad.
• Cualquier otra información técnica o de seguridad que se demande.

Productos biocidas.
Uno de los recursos más utilizados como agentes desinfectantes son los derivados del cloro. Su eficacia está altamente demostrada, siempre y cuando, podamos mantener unos niveles de cloración residual aceptables para el objetivo de la desinfección. Debido a la baja permanencia del producto en el tiempo, es necesario disponer de equipamientos de mantengan unos niveles de cloro estables.
En consecuencia, en aquellas fuentes que no posean sistemas de cloración en continuo es aconsejable utilizar productos más estables de modo que se logre una mayor permanecía del producto en el agua y que puedan ser dosificados de modo manual. **La empresa adjudicataria propondrá los productos a utilizar que deberán ser aprobados por los STM.**
La empresa podrá proponer agentes desinfectantes que sean compatibles con la vida de las plantas acuáticas y la fauna en aquellos estanques donde las haya.

La empresa que realice el tratamiento con productos biocidas deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas del País Vasco de acuerdo al artículo 27 del RD 1054/2002 de 11 de octubre.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	8/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

ARTICULO 6. FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS.

Las frecuencias que se describen en este Pliego son las mínimas a realizar. Se podrán modificar en función de las necesidades surgidas siempre previa aprobación de los STM

Como criterio general se realizaran 5 limpiezas anuales "ordinarias" a excepción de la fuente número 21, el Río de Lakua, donde se hará una limpieza cada 15 días. **Se establece una limpieza adicional por cuenta del adjudicatario para cada fuente cuya realización será solicitada por los STM de forma discrecional. La limpieza lleva consigo el vaciado, tratamiento y posterior llenado como ya se ha descrito en el apartado 4.2.3**

Las limpiezas se repartirán de forma homogénea a lo largo del años resultando que se debe hacer una cada dos meses y medio aproximadamente.

Transcurridos 15 días desde la limpieza se procederá al muestreo y análisis. Se deberá informar a los STM de los resultados obtenidos en cuanto se disponga de ellos y en un plazo menor a una semana. En el caso de se detecte un brote o cualquier anomalía en la fuente se deberá informar inmediatamente a los STM

Adicionalmente al tratamiento establecido para las limpiezas ordinarias, mensualmente o en la frecuencia marcada en el anexo 4 se realizará un tratamiento complementario mediante aporte de biocida. Esta labor se llevará a cabo transcurridos 30 días del tratamiento con biocida y ácidos.

Los filtros de recirculación se revisarán y limpiarán mensualmente

Anualmente se realizará la evaluación de riesgo de las instalaciones de acuerdo al artículo 4.1 de este Pliego.

La frecuencia de los distintos trabajos se determina en el anexo 4.

El adjudicatario estará obligado a recoger en el GIS municipal todos los trabajos realizados y documentarlos.

ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES

La empresa Adjudicataria contará con personal suficiente en número y calificación para desarrollar las prestaciones del Contrato.

El personal y los medios asignados al Contrato deberán guardar siempre relación directa con el número de instalaciones. Cualquier variación deberá ser aprobada previamente por este Departamento.

La relación de los medios materiales y humanos destinados a la ejecución del Contrato, estarán durante toda la duración del mismo a disposición del Ayuntamiento para su consulta.

La empresa Adjudicataria dotará al personal destinado al mantenimiento, de una indumentaria unitaria y adecuada de trabajo y de los equipos de protección individual correspondientes. Cada operario dispondrá de una identificación clara y visible que llevará siempre a la vista.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

ARTÍCULO 8. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

8.1. CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN.

En el desarrollo de las prestaciones será de obligado cumplimiento tanto la normativa de aplicación a las instalaciones, así como las posibles modificaciones de la normativa de carácter técnico, técnico-legal y de Seguridad y Salud en el trabajo.

Será responsabilidad del Adjudicatario los medios específicos para el manejo de este tipo de instalaciones, formación de personal, equipos de protección individual (EPI's), medios de protección colectiva, así como la adaptación de los mismos a las modificaciones de la normativa.

8.2. MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO.

8.2.1 MEDIOS HUMANOS

Con carácter general el Adjudicatario aportará a su cargo, todos los medios humanos necesarios para cumplir con las especificaciones del Contrato sin repercutir en el precio del mismo. En ningún caso se podrá alegar la falta de personal como justificación de la suspensión o retraso en los servicios a prestar. En caso de huelga, vacaciones, etc., la empresa estará obligada a disponer de los servicios mínimos necesarios.

Será condición indispensable tener la calificación requerida, y experiencia acreditada, para llevar a cabo los trabajos que se precisan en este Pliego. A este fin, el Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones estime oportunas durante la duración de este contrato. El Ayuntamiento podrá impedir el acceso a las instalaciones de cualquier empleado de la empresa Adjudicataria que no cumpla alguno de los requisitos laborales indicados anteriormente o que no observe las normas de Seguridad y Salud y las particulares establecidas por la Propiedad.

La empresa Adjudicataria estará obligada a:

1. Presentar la relación nominal del equipo asignado al Contrato

2. Disponer de un técnico especialista al servicio de este contrato, con experiencia acreditada en este tipo de instalaciones y su mantenimiento. Su nombramiento deberá ser comunicado y aceptado por este Departamento.

Sus principales funciones serán las siguientes:
- Será responsable de forma directa del buen funcionamiento del contrato
- Representará a la Empresa Adjudicataria y será el interlocutor con los técnicos que este Departamento designe.
- Planificará y controlará todas las prestaciones contractuales, reflejando los resultados en los registros de mantenimiento y en los informes oportunos.
- Supervisará, gestionará y controlará el trabajo de los equipos que realicen los trabajos.
- Emitirá los informes que incluye el Pliego recogiendo las incidencias producidas en las instalaciones, si las hubiere, e informará de la situación de las mismas y de la programación de los trabajos para su corrección.
- Asistirá técnicamente sin costo alguno a los responsables municipales cuando estos lo estimen necesario.

La Propiedad podrá recusar al técnico responsable asignado por la Empresa, por razones de falta de competencia, dedicación, diligencia en la dirección de los trabajos, así como por falta de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	10/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

atención a los requerimientos que les sean formulados por la Propiedad. En este caso, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo en el plazo de quince días, después de haber recibido notificación escrita por parte de este Departamento.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE MANTENIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El adjudicatario deberá definir un Plan Anual del servicio objeto de este Pliego desglosando los trabajos que prevén desarrollar incluyendo al menos:

- Planificación anual de los distintos trabajos.
- Listado de productos que se propone utilizar.
- Constitución de los equipos indicando el personal, la maquinaria y elementos auxiliares.
- Descripción de la maquinaria a emplear (tipo de equipo, EPIs, capacidad, etc.), para la correcta ejecución de trabajo.
- Horarios de los trabajos a realizar.
- Previsiones para garantizar el personal necesario para cubrir las posibles bajas o sustituciones que se produzcan.
- Descripción del uniforme del personal de manera que sea perfectamente identificable, con un color preferentemente llamativo, que llevará el distintivo de la empresa y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

8.4. INSPECCIONES REGLAMENTARIAS.

El Adjudicatario estará obligado a notificar al Departamento de Medio Ambiente y Espacio Publico, con la antelación suficiente, la fecha en la que corresponde realizar los diferentes trabajos periódicos.

Vitoria-Gasteiz, a 8 de julio de 2021

Mónica Vergara Gastiaín
Jefa de Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

ANEXO 1. SITUACION DE LAS INSTALACIONES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	12/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

Nº	REF	SECTOR	CALLE_PARQ	DENOMINACIÓN
1	1032	SAN MARTIN	ABENDAÑO	ABENDAÑO 3
1	1030	SAN MARTIN	ABENDAÑO	ABENDAÑO 1
1	1031	SAN MARTIN	ABENDAÑO	ABENDAÑO 2
1	1033	SAN MARTIN	ABENDAÑO	ABENDAÑO 4
2	1024	ENSANCHE	AMARICA, PLAZA	AMARICA
3	1034	LOVAINA	ARANTZABAL	ARANTZABAL-LASCARAY
4	1051	LOVAINA	BECERRO DE BENGOA CON CALLE PRADO	CATEDRAL NUEVA
5	1037	ZONA RURAL OTAZU-ASCARZA	CEMENTERIO EL SALVADOR	EL SALVADOR
6	1010	ZARAMAGA	CUADRILLA DE VITORIA-GASTEIZ	ROTONDA CUADRILLA DE VITORIA
7	1019	CASCO VIEJO	FRANCIA	RESIDENCIA SAN PRUDENCIO
8	1028	LOVAINA	FRANCISCO JUAN DE AYALA, PLAZA	F.JUAN DE AYALA(LANDAZURI)
8	1026	LOVAINA	FRANCISCO JUAN DE AYALA, PLAZA	F.JUAN DE AYALA(SANMANIEGO)
8	1027	LOVAINA	FRANCISCO JUAN DE AYALA, PLAZA	F.JUAN DE AYALA(RAMIRO MAEZTU)
8	1025	LOVAINA	FRANCISCO JUAN DE AYALA, PLAZA	F.JUAN DE AYALA(ESTANQUE CENTRAL)
9	1008	GAZALBIDE	GAZALBIDE, PARQUE	GAZALBIDE
10	FUENTE 26	EL ANGLO	HOSPITAL, PLAZA DEL	PLAZA DE LOS GUARDIAS
11	1009	EL PILAR	LA CONSTITUCION, PLAZA DE	CONSTITUCION
12	1029	LOVAINA	LOVAINA, PLAZA DE	LOVAINA
13	1012	SAN CRISTOBAL	MAURICE RAVEL, JARDINES	HEGOALDE
14	1059	TXAGORRITXU	MAXIMO CASADO, JARDINES	SEMINARIO-CURVO
14	1058-1059	TXAGORRITXU	MAXIMO CASADO, JARDINES	SEMINARIO-JUNTO COLEGIO
14	1058	TXAGORRITXU	MAXIMO CASADO, JARDINES	SEMINARIO- RECTANGULAR
15	1036	SANSOMENDI	MONASTERIO DE LEIRE	MONASTERIO DE LEIRE
16	1043	LOVAINA	OBISPO RAMON FERNANDEZ DE PIEROLA,	COCODRILO
17	1011	ARANBIZKARRA	PORTAL DE BETOÑO CON ZARAMAGA	PARQUE DEL ALAS
18	1021	ENSANCHE	SAN FRANCISCO, CUESTA DE	SAN FRANCISCO
18	1021	ENSANCHE	SAN FRANCISCO, CUESTA DE	SAN FRANCISCO
19	1042	DESAMPARADOS	SANTA BARBARA, PLAZA	SANTA BARBARA
20	FUENTE 4	CASCO VIEJO	SANTA MARIA, PLAZA	SANTA MARIA
21	1050	SANSOMENDI	SIERRA DE ARALAR CON BAIONA	AKUA (RIO)
22	1020	SANTIAGO	SIMON BOLIVAR, PLAZA	SIMON BOLIVAR
23	1053	ZABALGANA	VIÑASPRE, PARQUE DE	VIÑASPRE
24	1006	ENSANCHE	VIRGEN BLANCA, PLAZA DE LA	VIRGEN BLANCA
25	1052	ZARAMAGA	ZUBEROA, PLAZA	IPARRALDE
26	1060	ENSANCHE	PLAZA DE LA MEMORIA	EL MEMORIAL

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Vitoria-Gasteizko Udala

MUGIKORTASUN ETA ESPAZIO PUBLIKOAREN SAILA - MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

KOKAPENA - SITUACION: Fuentes Ornamentales en Vitoria-Gasteiz

ESKALA - ESCALA:

DATA - FECHA: 01/07/2021

ORRIA - HOJA: 1

SITUACIÓN DE ESTANQUES Y SURTIDORES

ESTANQUES Y SURTIDORES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/21

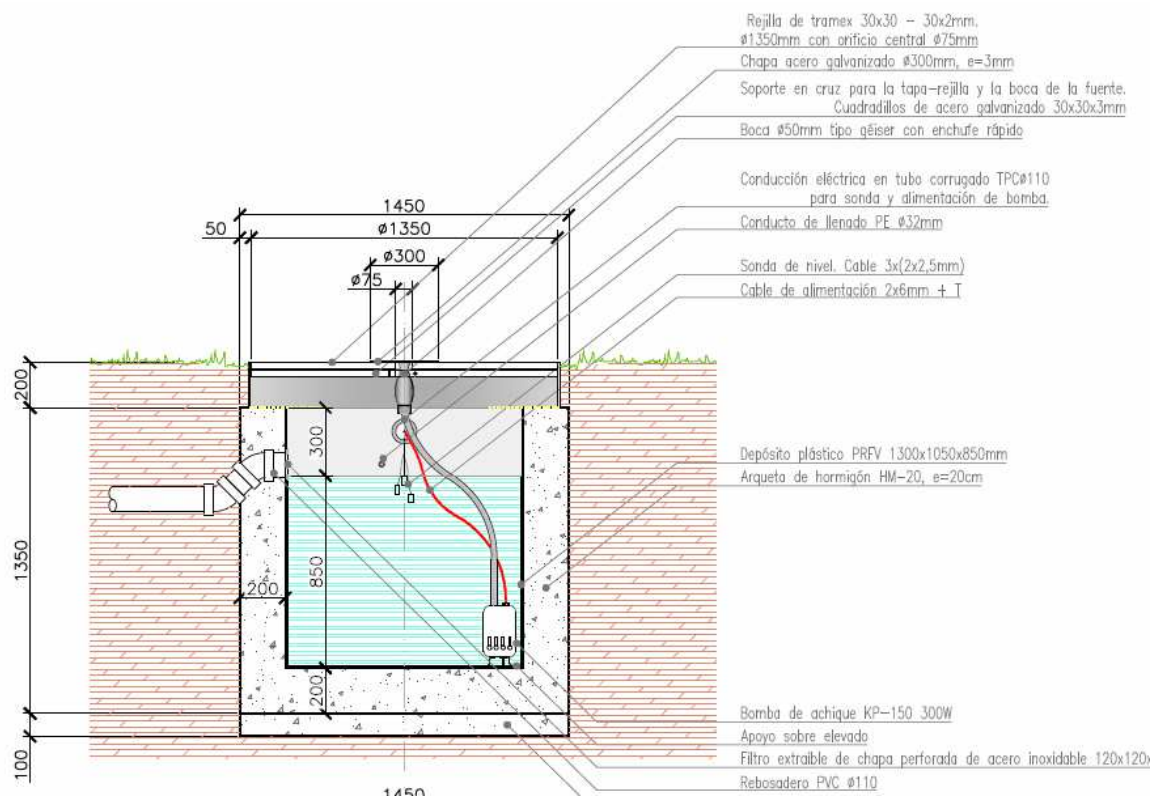
3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

ANEXO 2. FUENTE DE LA MEMORIA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	15/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

ANEXO 3-MODELO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	17/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

ANEXO 3. MODELO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO.

Nombre de la instalación				
Responsable de la instalación				
OPERACIONES DE REVISIÓN				
CONCEPTO	**FECHA**	**ESTADO**		**ACCIÓN REALIZADA**
Revisión general del funcionamiento			No se observan anomalías	No se precisa
			Se observan elementos defectuosos	…… (acción realizada)
Revisión de la forma de pulverización			Pulverización uniforme	No se precisa
			Pulverización no homogénea	…… (acción realizada)
			Altura / alcance de los chorros reducido	…… (acción realizada)
Revisión de incrustaciones			Ausencia de incrustaciones	No se precisa
			Presencia de incrustaciones	…… (acción realizada)
Revisión de corrosión			Ausencia de procesos de corrosión	No se precisa
			Presencia de elementos con corrosión	…… (acción realizada)
Revisión de suciedad			Ausencia	No se precisa
			Presencia de sedimentos	…… (acción realizada)
Estado de las boquillas			Correcto, sin obstrucciones	No se precisa
			Presencia de obstrucciones	…… (acción realizada)
Estado de los prefiltros			Correcto, sin obstrucciones	No se precisa
			Presencia de abundantes partículas	…… (acción realizada)
Estado de los equipos de desinfección y tratamiento del agua			Funcionamiento correcto	No se precisa
			Funcionamiento defectuoso	…… (acción realizada)

OPERACIONES DE LIMPIEZA				
FECHA				
Tipo de operación		Lavado manual de los filtros		
		Vaciado y limpieza de la fuente		
Protocolo seguido				
OPERACIONES DE DESINFECCIÓN				
FECHA				
Tipo de operación		Desinfección de choque		
		Desinfección en caso de brote		
		Nombre:		
		Nº de registro		
Dosis aplicada				

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

Tiempo de actuación				
Protocolo seguido				
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO				
CONCEPTO	**FECHA**	**OPERACIÓN**		**ACCIÓN REALIZADA**
Mantenimiento de equipos e instalaciones			Limpiezas parciales	……
			Reparaciones	……
			Verificaciones	……
			Otras incidencias	……
RESULTADOS ANALÍTICOS				
CONTROL	**FECHA**	**RESULTADO**		**ACCIÓN REALIZADA**
Determinación de *legionella*		< 1000 Ufc/L		No se precisa
			≥ 1000 Ufc/L < 10000 Ufc/L	……
			≥ 10000Ufc/L	……
Determinación de aerobios totales			< 100000 Ufc/ml	No se precisa
			≥ 100000 Ufc/ml	
Nivel de biocida				
Otros controles analíticos				……

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

ANEXO 4-TABLA DE FRECUENCIAS DE LOS DISTINTOS TRABAJOS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA

Nº	REF	SITUACION	DENOMINACIÓN	LIMPIEZA+DESINFEC *1	MUESTREO Y ANALISIS *2	APORTACION ADICIONAL DE BIOCIDA *3	LIMPIEZA SUPERFICIAL+FILTROS *4
1	1032	ABENDAÑO	ABENDAÑO 3	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
1	1030	ABENDAÑO	ABENDAÑO 1	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
1	1031	ABENDAÑO	ABENDAÑO 2	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
1	1033	ABENDAÑO	ABENDAÑO 4	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
2	1024	AMARICA, PLAZA	AMARICA	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
3	1034	ARANTZABAL	ARANTZABAL-LASCARAY	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
4	1051	BECERRO DE BENGOA CON CALLE PRADO	CATEDRAL NUEVA	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
5	1037	CEMENTERIO EL SALVADOR	EL SALVADOR	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
6	1010	CUADRILLA DE VITORIA-GASTEIZ	ROTONDA CUADRILLA DE VITORIA	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
7	1019	FRANCIA	RESIDENCIA SAN PRUDENCIO	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
8	1028	FRANCISCO JUAN DE AYALA, PLAZA	F.JUAN DE AYALA(LANDAZURI)	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
8	1026	FRANCISCO JUAN DE AYALA, PLAZA	F.JUAN DE AYALA(SANMANIEGO)	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
8	1027	FRANCISCO JUAN DE AYALA, PLAZA	F.JUAN DE AYALA(RAMIRO MAEZTU)	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
8	1025	FRANCISCO JUAN DE AYALA, PLAZA	F.JUAN DE AYALA(ESTANQUE CENTRAL)	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
9	1008	GAZALBIDE, PARQUE	GAZALBIDE	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
10	FUENTE 26	HOSPITAL, PLAZA DEL	PLAZA DE LOS GUARDIAS	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
11	1009	LA CONSTITUCION, PLAZA DE	CONSTITUCION	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
12	1029	LOVAINA, PLAZA DE	LOVAINA	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
13	1012	MAURICE RAVEL, JARDINES	HEGOALDE	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
14	1059	MAXIMO CASADO, JARDINES	SEMINARIO-CURVO	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
14	1058-1059	MAXIMO CASADO, JARDINES	SEMINARIO-JUNTO COLEGIO	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
14	1058	MAXIMO CASADO, JARDINES	SEMINARIO- RECTANGULAR	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
15	1036	MONASTERIO DE LEIRE	MONASTERIO DE LEIRE	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
16	1043	OBISPO RAMON FERNANDEZ DE PIEROLA	COCODRILO	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
17	1011	PORTAL DE BETOÑO CON ZARAMAGA	PARQUE DEL ALAS	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
18	1021	SAN FRANCISCO, CUESTA DE	SAN FRANCISCO	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
18	1021	SAN FRANCISCO, CUESTA DE	SAN FRANCISCO	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
19	1042	SANTA BARBARA, PLAZA	SANTA BARBARA	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	De lunes a viernes en invierno y de lunes a sábado en verano
20	FUENTE 4	SANTA MARIA, PLAZA	SANTA MARIA	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
21	1050	SIERRA DE ARALAR CON BAIONA	LAKUA (RIO)	24 veces al año	5 veces al año	Dos veces al mes	De lunes a viernes en invierno y de lunes a sábado en verano
22	1020	SIMON BOLIVAR, PLAZA	SIMON BOLIVAR	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
23	1053	VIÑASPRE, PARQUE DE	VIÑASPRE	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
24	1006	VIRGEN BLANCA, PLAZA DE LA	VIRGEN BLANCA	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
25	1052	ZUBEROA, PLAZA	IPARRALDE	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana
26	1060	PLAZA DE LA MEMORIA	EL MEMORIAL	5 veces al año	5 veces al año	Mensual	3 veces a la semana

*1 Los trabajos incluidos son los descritos en el articulo 4.2.3

*2 Estos trabajos se realizarán de acuerdo al artículo 4.2.2 a los 15 días de la última desinfección

*3 Estos trabajos se realizarán a los 30 días de la última desinfección.

*4 Los trabajos incluidos son los descritos en el articulo 4.2.3

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura De Unidad Mantenimiento Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/08/2021 13:53:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/21

3SVTUB7PCATMW7JHYMBT222ZZA